Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de octubre de 2015.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, a los fines correspondientes, remítanse las actuaciones a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, provincia de Santa Cruz.

RICARDO LUIS LORENZETTI

CARLOS S. FAYT

JUAN CARLOS MAQUEDA

Otros tribunales intervinientes: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 10 y Juzgado Federal de la Seguridad Social n° 2.**